

## 1. Destinatarios / Candidatos

Podrán presentarse a los Premios tanto residencias como centros de día que ofrezcan servicios a personas mayores, debidamente autorizados por la Administración Pública correspondiente, de cualquier parte de España y que acrediten ser miembros asociados del portal [Inforesidencias.com](http://Inforesidencias.com).

En el caso de que varias entidades o centros participen de forma conjunta, todos ellos deberán acreditar que cumplen con los requisitos generales previamente descritos.

## 2. Requisitos

Para poder optar al premio, la candidatura debe cumplir los siguientes requisitos:

- › La propuesta ha de constituir una buena práctica en el ámbito específico de la alimentación a personas mayores.
- › La propuesta debe responder a los Principios y Valores de la Atención Centrada en la Persona.
- › Los proyectos presentados no podrán haber sido publicados con anterioridad.
- › La residencia debe ser socio del portal [Inforesidencias.com](http://Inforesidencias.com). Para registrarte haz clic [aquí](#).
- › El formato de presentación de los proyectos y de las candidaturas se ha de ajustar a las especificaciones que se establecen en el punto 6 Formato de presentación, y en el plazo establecido.
- › La entidad ganadora y finalistas permitirán la difusión de la buena práctica y de la entidad que la ha presentado.

## 3. Periodo y número de candidaturas

El plazo de recepción de las mismas se inicia el 15 de septiembre de 2016 y concluirá el 31 de enero de 2017 a las 24:00 h. Dicho plazo se podrá ver reducido si se diese la circunstancia de que se superasen las 100 candidaturas recibidas.

## 4. Criterios para seleccionar a la candidatura ganadora

Entre todas las candidaturas recibidas se escogerán a aquellas diez candidaturas que respondan a los requisitos generales. De entre esas 10 se elegirá propuesta ganadora.

El **Jurado** valorará los siguientes aspectos a la hora de seleccionar la buena práctica ganadora:

- › Que responda a los Principios de la Atención Centrada a la Persona.
- › Disponga de todos los elementos para constituir una buena práctica.
- › El eje central de la buena práctica esté vinculada a la nutrición y alimentación de las personas mayores.
- › Se base en una experiencia, modelo o procedimiento real y pueda ser replicada en el futuro.
- › Que la propuesta contenga elementos originales e innovadores que pongan de manifiesto el compromiso por la calidad y la mejora continua en aspectos vinculados a la nutrición y alimentación de las personas mayores que residen en centros.
- › Que no haya sido premiada con anterioridad en cualquier otra convocatoria de premios o reconocimientos en el sector de las personas mayores.

## 5. Dotación del premio

**1º premio** destinado al autor o equipo ganador valorado en **10.000 €**, y en forma de viaje guiado a Suecia para visitar diferentes centros innovadores. Puedes consultar el planning del viaje [aquí](#).

Las 10 entidades finalistas recibirán una placa distintiva para su centro.

Publicación y difusión de las 10 mejores buenas prácticas en 2017 en la web.

En el caso de que varias entidades o centros participen de forma conjunta, se entenderá que se ha realizado a partes iguales y se repartirá proporcionalmente el importe del premio.

## 6. Formato de presentación

La presentación de la documentación se realizará íntegramente a través de esta página web, [www.premiosnutrisenior.es](http://www.premiosnutrisenior.es), de acuerdo con el formulario que encontrará en la sección **Participa**, en el que se solicitará:

- › El formulario y un *dossier* debidamente cumplimentados siguiendo las indicaciones allí sugeridas.

## 7. Jurado

Entre todas las candidaturas recibidas, se escogerán las 10 mejores propuestas y la propuesta ganadora, por un jurado de expertos formado por:

- › Lourdes Bermejo, Doctora en Ciencias de la Educación, diplomada en Gerontología Social. Coordinadora del Grupo de Trabajo Educación Gerontológica de la SEGG.
- › José Antonio López Trigo, Presidente de la Sociedad Española de Geriátría y Gerontología (SEGG).
- › Fernando Martínez Cuervo, Presidente de la Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontología (SEEGG).
- › M<sup>a</sup>José Jiménez, Presidenta de la Sociedad Española de Médicos de Residencias (SEMER).

## 8. Fallo y entrega del Premio

De entre todos los participantes habrá 10 finalistas, que serán informados personalmente y posteriormente publicados en la web durante el mes de abril de 2017.

Todos serán convocados a **un acto de entrega de premios durante el mes de marzo 2017** en el que se desvelará el ganador premiado y se realizará la entrega del premio y placas identificativas para todos los participantes.

Las 10 buenas prácticas finalistas serán recopiladas en un documento impreso para su posterior difusión en el mayor número de centros de día y residencia posible.

El premio podrá ser declarado desierto, siendo inapelable en cualquier caso la decisión del jurado.

## 9. Responsabilidad y Reserva de Derechos

Laboratorios Ordesa e Inforesidencias.com no se responsabilizan de los daños y perjuicios de cualquier tipo que, eventualmente, pudieran reproducirse por la presentación de los trabajos derivados, especialmente de la carencia de legitimación para realizarlo. Por lo tanto, ambas quedan exentas, como organizaciones convocantes, de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se pudiera derivar.

La secretaría técnica de estos premios se reserva el derecho a no admitir trabajos que por sus características, formatos, temáticas o cualquier otra circunstancia no sean idóneos para su publicación o difusión.

La participación en la convocatoria de este premio implica la aceptación de las bases.

Tanto Laboratorios Ordesa como Inforesidencias.com se reservan el derecho de la difusión y divulgación total o parcial de las propuestas presentadas a los premios hayan o no resultado finalistas o ganadoras del premio.